

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

20270 *Anuncio de la Secretaria General Técnica por el que notifican las resoluciones del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) de los expedientes 3/2011 y 12/2011 (don Juan Bautista Otero Serna, en nombre y representación de "RCOC Orquesta, S.L.").*

Notificaciones a don Juan Bautista Otero Serna, en nombre y representación de "RCOC Orquesta, S.L." de las resoluciones, del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), de fecha 22 de marzo de 2010, correspondientes a los recursos de reposición números 3/2011 y 12/2011, interpuestos por la representación legal de la citada empresa, contra las resoluciones, de reintegro de subvención del, Director general del citado Instituto de fecha 25 y 26 de octubre de 2010, respectivamente.

Que se hace por este medio al haberse intentado sin efecto las notificaciones ordinarias de los mismos en el último domicilio conocido, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

"Visto el expediente de recurso n.º 3/2011, interpuesto por don Juan Bautista Otero Senra, en nombre y representación de "RCOC Orquesta, S.L." (...)

A la vista de las anteriores consideraciones, se resuelve declarar la desestimación del presente recurso, en los términos expresados en los fundamentos de derecho."

"Visto el expediente de recurso n.º 12/2011, interpuesto por don Juan Bautista Otero Senra, en nombre y representación de "RCOC Orquesta, S.L. (...)

A la vista de las anteriores consideraciones, se resuelve declarar la desestimación del presente recurso, en los términos expresados en los fundamentos de derecho."

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la citada Ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la División de Recursos y Relaciones con los Tribunales del Ministerio de Cultura, ubicado en la plaza del Rey, n.º 1, de Madrid, 28071. Estas resoluciones son definitivas en la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 7 de junio de 2011.- La Secretaria general Técnica.

ID: A110048273-1

cve: BOE-B-2011-20270